



MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Decreto N° 2147

MENDOZA, 28 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico EX-2024-05379572-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se gestiona la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA 911 y CEOS, POR EL LAPSO DE VEINTICUATRO (24) MESES, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que la mencionada adquisición se tramita mediante licitación pública conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140, 142 y 146 de la Ley N° 8706 y del Decreto Reglamentario N° 1000/15;

Que en orden 03 obra nota mediante la cual se solicita la adquisición mencionada ut-supra, contando con el visto bueno de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 07;

Que en orden 11 obra pliego de bases y condiciones generales (texto aprobado por DI-2021-01261332-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF - marzo 2021);

Que en orden 14 obra pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas;

Que en orden 21 obra volante de imputación preventiva, comprobante N° 997/2024, contando con el visto bueno de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 27 y con la debida intervención de los servicios administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 40;

Que en orden 23 obra solicitud de Contratación/Requerimiento Sistema COMPR.AR: 11606-139-SCO24, debidamente autorizado por la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 31 la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y dictamina: "...Que conforme los actos administrativos consignados y habiéndose dado cumplimiento a las condiciones legales exigidas por los artículos 139, 140, 142, 146 y concordantes de la Ley N° 8706 y del Decreto Reglamentario N° 1000/15 y teniendo en cuenta la normativa precedente, la cual establece qué funcionarios se encuentran facultados para autorizar el llamado a la Licitación Pública referida, y conforme que el presupuesto oficial que es por un importe total de PESOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.396.584.000,00); es el Sr. Gobernador de la Provincia el funcionario facultado por ley para suscribir la norma legal de autorización de llamado a la Licitación Pública que nos atiene...".

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 31,



EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese a División Compras dependiente de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad y Justicia a proceder al llamado a Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLATAFORMA 911 y CEOS, POR EL LAPSO DE VEINTICUATRO (24) MESES**, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad y Justicia, según pliego de bases y condiciones generales de orden 11, pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas de orden 14 y Solicitud de Contratación/Requerimiento Sistema COMPR.AR: 11606-139-SCO24 de orden 23, por un importe total de PESOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.396.584.000,00), imputando al presente ejercicio la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 58.191.000,00).

Artículo 2º - Lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la cuenta general: U.G.C.: J20072 Eco: 41301 Fin: 000 - U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3º - Autorícese a los servicios administrativos del Ministerio de Seguridad y Justicia, de acuerdo a la excepción prevista por el artículo 100, inciso b) de la Ley N° 8706, a realizar las correspondientes imputaciones en futuros ejercicios, conforme lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
08/11/2024	32229